



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

VISTO:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 00058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR.CD, de fecha 28 de mayo del 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2024; OFICIO N°976-2024/GOB. REG. TUMBES- GR, de fecha 26 de noviembre de 2024; CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 12 de diciembre del 2024; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000723-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 20 de diciembre del 2024; CORREO ELECTRÓNICO de fecha 30 de diciembre de 2024; OFICIO N°001-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 06 de enero de 2025; CORREO ELECTRÓNICO de fecha 20 de enero de 2025; ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 019-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; INFORME N° 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de enero del 2025; INFORME TÉCNICO N° 064-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 10 de febrero del 2025; INFORME N° 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 26 de febrero del 2025; mediante INFORME N° 191-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de marzo del 2025; MEMORANDO N° 205-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de marzo del 2025; INFORME N°249-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 05 de marzo de 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la Ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **17 MAR 2025**

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.

Que, mediante **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 00058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR.CD**, de fecha 28 de mayo del 2024, en su **Artículo primero**: se aprueba el Dictamen N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, del Consejo Regional de Tumbes, que declara procedente la aprobación de los recursos Asignados para el PROCOMPITE REGIONAL 2024, el mismo que asciende a un monto total de S/. 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos sesenta y seis Mil Trescientos cinco con 00/100 Soles), equivalente al 5%, del monto máximo disponible del presupuesto Institucional Modificado, Aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 22 de noviembre del 2024, se aprueba la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 6'069,551.02 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 02/100 SOLES), para las Categorías A, B y C.

Que, mediante **OFICIO N°976-2024/GOB. REG. TUMBES- GR**, de fecha 26 de noviembre de 2024, se solicitó al Ministerio de la Producción la generación de códigos únicos para los veintinueve (29) planes de negocio ganadores del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, cuyo monto total de cofinanciamiento asciende a la suma de S/. 6'069,551.02 (SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 02/100 SOLES), para las Categorías A, B y C.

Que, mediante **CORREO ELECTRÓNICO**, de fecha 12 de diciembre del 2024, Yimner Edison Mamani Málaga, especialista de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, da a conocer al Gobierno Regional de Tumbes, las observaciones encontradas al realizar la revisión de los Planes de Negocio, las cuales consisten en:

- Modificar los nombres de los Planes de Negocio, teniendo en cuenta tipo de intervención, el bien o servicio que se va a intervenir, nombre de la asociación y ubicación.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

• Los nombres y montos de los planes de negocio en el SIPROCOMPITE, documentos adjuntos y la Resolución deben ser igual.

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000723-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 20 de diciembre del 2024, se aprueba en el artículo primero RECTIFICAR, en la columna NOMBRES DEL PLAN DE NEGOCIO los ítems del ORDEN DE PRELACIÓN 4,7,8,9,15,19 y 24 del cuadro consignado en el artículo primero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2024, según el detalle anexo y en su artículo segundo se resuelve RECTIFICAR, en la columna APORTE DE LA AEO y en la columna MONTO DE INVERSIÓN (S/) el ítem de ORDEN DE PRELACIÓN 9 del cuadro consignado en el artículo primero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 22 de noviembre del 2024, según el detalle mencionado.

Que, mediante **CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 30 de diciembre de 2024, el especialista de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, comunica al Gobierno Regional de Tumbes que, con el propósito de continuar con la generación de los códigos únicos para los veintinueve (29) planes de negocio ganadores, es necesario adjuntar la nueva resolución y la resolución anterior que aprueba dichos planes en el SIPROCOMPITE, además de cerrar el concurso en el sistema. Asimismo, se debe generar una nueva hoja de trámite y responder al correo para su atención correspondiente.

Que, mediante **OFICIO N°001-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 06 de enero de 2025, se comunica al Ministerio de la Producción que se ha procedido a adjuntar la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000586-2024/GOB.REG.TUMBES-GR y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000723-2024/GOB.REG.TUMBES-GR en el SIPROCOMPITE, y además se señala que, se ha cerrado el concurso en el SIPROCOMPITE, por lo cual, se solicita continuar con el trámite para la generación de códigos únicos.

Que, mediante **CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 20 de enero de 2025, la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, notifica al Gobierno Regional de Tumbes que, se ha generado los códigos únicos para los veintinueve (29) planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, alcanzando cuadro en Excel adjunto con la información correspondiente.

Que, mediante **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 019 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Empresa Acuicultura Técnica Integrada del Perú S.A.C, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUICULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", relacionadas con las metas (presupuesto técnico), propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devaluación cuando corresponda, así como



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

disposiciones para su custodia, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Que, mediante **INFORME N° 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 22 de enero del 2025, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal y la creación de la cadena funcional programática de gasto para cada código único asignado a los 29 planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, mediante **MEMORANDO N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación de recursos Presupuestales y la creación de la cadena funcional programática de gasto para cada código único asignado para los 29 Códigos Únicos de los planes de negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2024;

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 064-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, comunica la creación de las 29 Cadenas Funcionales Programáticas en cumplimiento de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMPYE-I-DGDE, Directiva General Para la Gestión y Desarrollo PROCOMPITE en gobiernos Regionales y Locales, incluyendo la cadena funcional programática para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2675679, el cual se debería afectar a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0160
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675679
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	11
División Funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0447046
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	:	S/ 349,969.00

Que, mediante **INFORME N° 025-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP**, de fecha 26 de febrero del 2025, el coordinador del Procompite Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **17 MAR 2025**

2024, solicita al Sub Gerente de promoción de Inversiones, asignación presupuestal según presupuesto analítico elaborado para el plan de negocio "PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679 , por el monto total de S/.349,968.96 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y ocho con 96/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 191-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal según el presupuesto analítico elaborado para la ejecución del Plan de Negocio "PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2675679;

Que, mediante **MEMORANDO N° 205-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 03 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2675679;

Que, mediante proveído al reverso **MEMORANDO N° 205-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 04 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679;

Que, mediante proveído al reverso **MEMORANDO N° 205-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 04 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanza a la Sub gerencia de promoción de inversiones la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679;

Que, mediante **INFORME N°249-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 05 de marzo de 2025, el Sub gerente de promoción de inversiones solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico autorización para la emisión del acto resolutorio correspondiente para la aprobación de la asignación presupuestal y presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N°249-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TÉCNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679;

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de **S/. 346,969.00 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y nueve con 00/100 soles)**, para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI N° 2675679.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Negocio, será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0160
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2675679
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	11
División Funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0447046
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	:	S/ 349,969.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCÓMPITE REGIONAL 2024, denominado MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR VILLA PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" – con CUI Nº 2675679, cuyo monto es de **S/349,968.96 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y ocho con 96/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Adolfo F. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000103 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

17 MAR 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINO PARA LA EMPRESA ACUACULTURA TECNICA INTEGRADA DEL PERU S.A.C EN EL SECTOR DE VILLA PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		TOTAL
				UNITARIO S/.	COFINANCIAMIENTO S/.	
2.6.8.	<u>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>					349,968.96
2.6.8 1.4 2	<u>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</u>					316,370.00
	<u>Materiales e insumos</u>					316,370.00
	alimento balanceado al 30 % de proteína	kilos	37000.00	7.36		272,468.00
	aceite esencial de orégano fotogénico (botella x 1lt)	unidad	162.00	271.00		43,902.00
2.6.8 1.4 3	<u>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u>					33,598.96
	Servicio de Asistencia Técnica	Servicio	1.00	20,000.00		20,000.00
	<u>Gastos Generales</u>					3,399.74
	Servicio de responsable técnico	Servicio	1.00	3,399.74		3,399.74
	<u>Gastos de Supervisión</u>					10,199.22
	servicio de supervisión	Servicio	1.00	10,199.22		10,199.22
TOTAL ANALITICO S/.						349,968.96

